Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 48/2023

Fecha: 23 de junio de 2023

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa N° 10/23 "Servicio de Impresión de Materiales para el MDP" ID. 432.665.--

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- El Memorando D.A.S. N° 202/2023 de fecha 06 de junio de 2023 por la cual el Departamento de Administración de Sedes solicita inicie un proceso para la Adquisición de Servicio de Impresión y Materiales para el MDP, remitiendo las especificaciones técnicas, así como el precio referencial a ser utilizado en el presente llamado.----------

- Memorando D.P. N° 182/2023 de fecha 08 de junio del 2023 remitido por el Departamento de Presupuesto por el cual se informa la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo solicitado para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto de Gastos 262 "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones.----------

Abog. Néstor Guarín
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

- El Memorando D.A.S. N° 212/2023 de fecha 15 de junio de 2023 por la cual el Departamento de Administración de Sedes vuelve a solicitar el inicie un proceso para la Adquisición de Servicio de Impresión y Materiales para el MDP, solicitando que el mismo sea un contrato abierto Plurianual.----------

- Memorando D.G.A.F. N° 819/2023 de fecha 16 de junio del 2023 remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas mediante el cual se solicita la realización de un llamado para Servicio de Impresión de Materiales. ----------

- El A.I. de la Corte Suprema de Justicia N° 686/23 de fecha 16 de mayo de 2023.----------

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa "Servicio de Materiales de Impresión" ID. 432.665.----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Abog. Nestor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Que en fecha 06 de junio de 2023 por Memorando D.A.S. N° 202/2023 el Departamento de Administración de Sedes, se solicita Servicios de Impresión de Materiales para el MDP y remite precio referencial y especificaciones técnicas:

"Servicio de Impresión de Materiales para el MDP" con ID. 432.665;

Obtenido de 2 (dos) propuestas de presupuesto presentadas por dos firmas de reconocida trayectoria en el mercado local; la firma P & M GROUP. S.R.L. con RUC N° 80084428-9 y la firma IN - SIDER Central de Inteligencia de Medios S.A. con RUC N° 80103744-1 y además 1 (un) contrato publicado en la WEB de la DNCP S.N.P.P. Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral N° 60/2019 con la empresa GOIRIZ IMAGEN & COMPANIA S.A. con Ruc N° 80024821-0 con ID. N° 359.091, los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de la firmas remitentes, QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA EL PRESENTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES, EL CUAL SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE FIRMADO POR EL ABG. ANTONIO PAREDES QUIEN ELABORO EL MISMO Y ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN.-

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de Instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Debemos mencionar que son los precios reales del mercado y que los mismos pueden ser corroborados en la Dirección y Teléfonos consignados en los documentos, así como de los documentos que acompañan a este dictamen.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en dictaminar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Abg. Néstor Guarie
Asesor – UOC
Ministerio de la ~~Defensa~~ Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

De conformidad con la Resolucion DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de Mayo del 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado en el PBC del llamado.-

PARAMETRO UTILIZADO.

ITEM	unidad de medida	DESCRIPCION DEL BIEN	Contrato I.D.N Nº 359.091	Oferta P&M Group SRL	Oferta IN.SIDER	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL UNITARIO
1	1 UNIDAD	Impresión de trípticos	720	1.060	2.000	**1.260**
2	1 UNIDAD	Diseño, Impresión y Corrección orto tipográfica y de estilo de Revista de Informe de Gestión Institucional - Año 2023-4	50000	95.000	100.000	**81.667**
3	1 UNIDAD	Carpeta con grampas institucionales	2500	6.000	9.000	**5.833**
4	1 UNIDAD	Carpetas con solapas institucionales.	3800	7.000	10.000	**6.933**
5	1 UNIDAD	Diseño, impresión y corrección orto tipografía y de estilo de revista de informes de investigación	50000	86.000	100.000	**78.667**

Antonio Paredes. Jef
Dpto. de Administración de Sed
Ministerio de la Defensa Públic

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
CONTRATO Nº 60/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - PLURIANUAL" ID Nº 359.091
Suscrito con la Empresa GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑÍA S.A

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año 2019, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)** con **RUC Nº 80082365-6** domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad **Nº 1.262.766**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑIA S.A**, con **RUC Nº 80024821-0**, domiciliada en la calle **Longino Santacruz 1.471**, de la ciudad de **Lambaré**, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. ROBERTO GOIRIZ ESCUDERO**, con Cédula de Identidad **Nº 655.937**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS Nº 4307/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 23/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - PLURIANUAL" ID Nº 359.091**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la prestación de "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES**", por parte del PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.091. ----------

Roberto Goiriz
GOIRIZ Imagen & Cía. S.A.

C.B. 0[illegible]

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Antonio [illegible]
Dpto. de Administración
Ministerio de la Defensa

3.2 La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"). ---------

CLÁUSULA CUARTA: *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.*

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 23/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - PLURIANUAL"**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución MTESS Nº 4307/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.*

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción Del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	82121504-005	Bolígrafos	Unidad	5.000	Unidad	3.760	18.800.000
2	82121505-001	Tríptico Institucional	Unidad	10.000	Unidad	720	7.200.000
3	82121505-005	Diseño, Impresión y Corrección ortotipográfica y de estilo de Revista de Informe de Gestión Institucional - Año 2019	Unidad	500	Unidad	50.000	25.000.000
4	82121505-007	Banner con estuche	Unidad	15	Unidad	330.000	4.950.000
5	82121505-007	Banner con estuche	Unidad	2	Unidad	350.000	700.000
6	82121505-007	Back Podium Front Ligth	Unidad	2	Unidad	987.000	1.974.000
7	82121505-007	Block anillado	Unidad	300	Unidad	14.500	4.350.000
8	82121505-001	Díptico Institucional	Unidad	1.000	Unidad	720	720.000
9	82121505-001	Folletos Institucionales	Unidad	200	Unidad	4.500	900.000
10	82121507-004	Carpetas con grampas Institucional	Unidad	3.000	Unidad	2.500	7.500.000
11	82121507-004	Carpetas con solapas Institucional	Unidad	2.000	Unidad	3.800	7.600.000
12	82121504-008	Cinta colgante	Unidad	5.000	Unidad	3.300	16.500.000
13	82121505-005	Revista de Investigación	Unidad	200	Unidad	50.000	10.000.000
14	82121507-013	Diseño e Impresión de Cartel Acrílico Exterior	Unidad	1	Unidad	4.800.000	4.800.000
Total (Guaraníes)							**110.994.000**

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 110.994.000.- (Guaraníes ciento diez millones novecientos noventa y cuatro mil) IVA incluido.**----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

Roberto Goiriz
GOIRIZ Imagen & Pia. S.A.

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y Plan de Entrega, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de:** la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro.----------

8.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.1.3 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios.--

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme lo establece la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Roberto Goiriz

GOIRIZ Imagen & Cía. S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Antonio Paredes, Jr.
Dpto. de Administración de Seguros
Ministerio de la Defensa Pública

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. ROBERTO GOIRIZ ESCUDERO
Representante Legal
GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑIA S.A

ABOG. CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS / SINAFOCAL

GOIRIZ Imagen & Cía. S.A.

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

Antonio Paredes
Dpto. de Administración de S.A.
Ministerio de la Defensa

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro del plazo, en el lugar y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Dirección de Gabinete conjuntamente con la Coordinación de Comunicación del SINAFOCAL y la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ----------

8.1.1 **Corresponderá a la Dirección de Gabinete conjuntamente con la Coordinación de Comunicación del SINAFOCAL**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá las Orden de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

Gisela Piccardo
Asesora Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.I. 811033

Dr. Paredes, Jav
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública

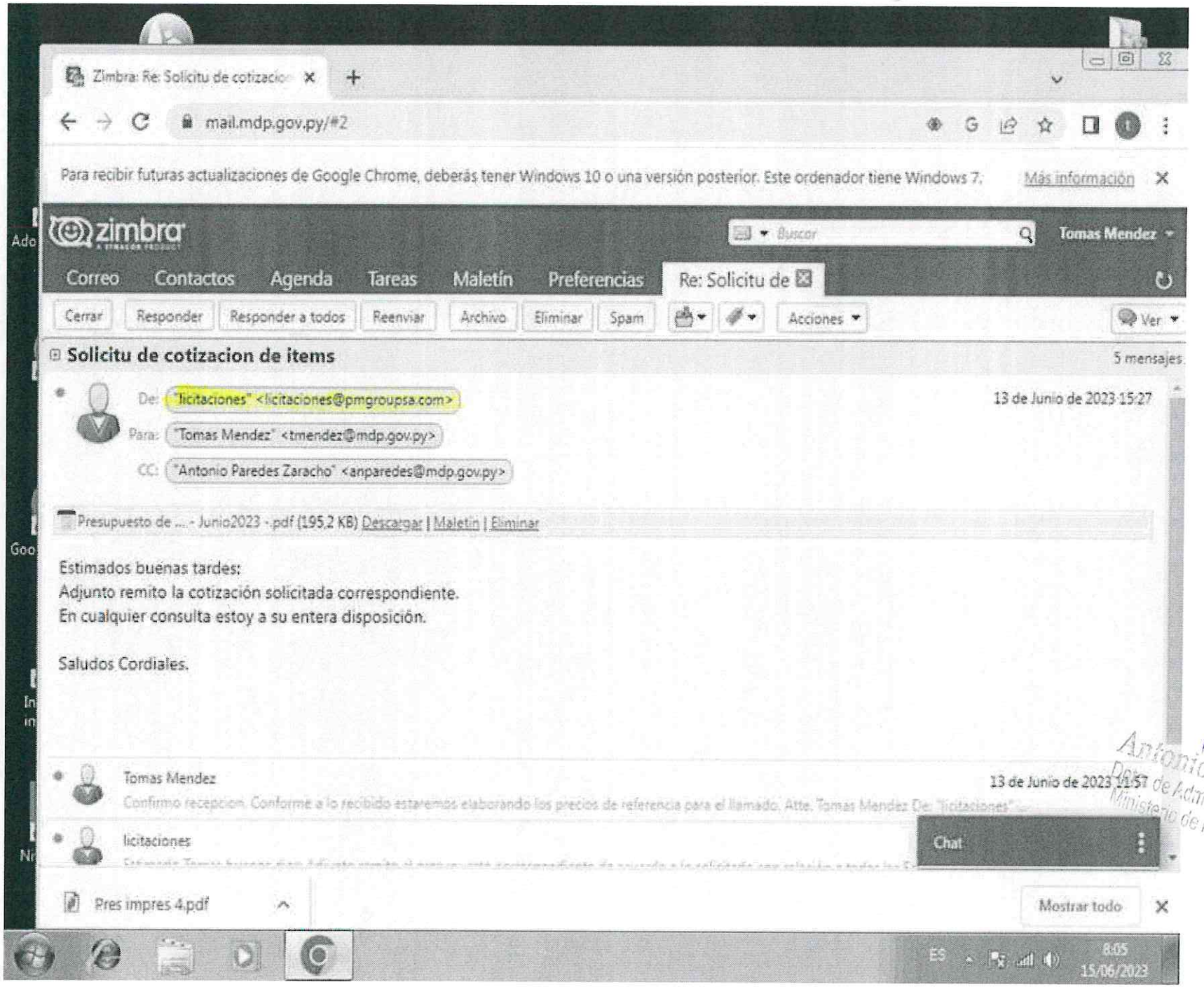

Antonio Paredes Zaracho
Dpto. de Administración de Bases
Ministerio de la Defensa Pública

GROUP

Dirección: Primer Presidente N° 3490 c/ Marcelo Onieva
Teléfono: (595 021) 338- 9240
RUC: 80084428-9
Correo electrónico: licitaciones@pmgroupsa.com

Asunción, 13 de Junio de 2023.

Señores
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE SEDES
Atte.: Lic. Tomas Méndez.
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Ustedes, con el fin de remitir el presupuesto correspondiente para la programación del proceso Licitatorio **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"**, según lo solicitado vía e-mail:

Nro.	Descripción del Bien o Servicio Solicitado	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unito IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Impresión de trípticos	Impresión de trípticos full color, frente y dorso de papel ilustración mate, de 115 gr. Medida cerrado 10 x 21 cm.	10.000	Unidad	1.060	10.600.000
2	Diseño, Impresión y Corrección orto tipográfica y de estilo de Revista de Informe de Gestión Institucional - Año 2023-4	Diseño, impresión y corrección de revista de informe de gestión institucional de 70 (setenta) paginas en papel ilustración mate de 150 gramos, full color .Medidas 21 x 29,5 cm. **Tapa**: en papel ilustración mate de 2000 gramos full color, plastificado mate prolam, cosido con lomo, con caja contenedora impresa full color. **Corrección orto tipográfica y de estilo**: contar con un corrector y editor que corrija la ortografía, la tipografía, la gramática y unifique el texto del anuario institucional desde el punto de vista formal. Además de la corrección de estilo, que permita dotar al texto de la riqueza, precisión y expresividad para obtener una redacción clara y correcta que permita una lectura lo más fluida posible. Archivos a ser entregados a la convocante. También tendrá a su cargo la producción fotográfica (en caso de ser solicitado). **Original**: Formato Corel Draw X6. **Formato de entrega**: DVD o pen drive debidamente identificado.	500	Unidad	95.000	47.500.000
3	Carpeta con grampas institucionales	Diseño e impresión de carpetas con grampas. Frente impresión 4 colores (full). Impresión un solo lado. Medida de impresión 46,8 x 34 5cm 12cm 7cm. Material triplex de 280 gramos. Troquela Doblado plastificado.	3.000	Unidad	6.000	18.000.000
4	Carpetas con solapas institucionales.	Diseño e impresión de carpetas con solapas. Frente de impresión 4 colores (full). Impresión ambos lados. Medidas de impresión 46 x 34 5cm 12cm 7cm. Material triplex de 280 gramos. Troquela Doblado plastificado.	2.000	Unidad	7.000	14.000.000

P&M GROUP S.R.L.
RUC: 80084428-9

GROUP

Dirección: Primer Presidente N° 3490 c/ Marcelo Onieva
Teléfono: (595 021) 338- 9240
RUC: 80084428-9
Correo electrónico: licitaciones@pmgroupsa.com

Diseño, impresión y corrección orto tipografía y de estilo de revista de informes de investigación.	Edición, diseño e impresión de documentos tipo revistas de investigación, con las siguientes características: •Cantidad aproximada de documentos: 7 (siete) •Corrección Orto tipográfica y de estilo: contar con un corrector y editor que corrija la ortografía, la tipografia,la gramática y unifique el texto de la Revista de investigación desde un punto de vista formal •Comprende además diseñar la portada y la tapa trasera consiguiendo un equilibrio estético entre colores, la imagen o ilustración seleccionada y las tipografías utilizadas para el título, nombre de los autores u otros datos requeridos. La revista diseñada y diagramada, tendrá además las siguientes especificaciones técnicas: **Interior:** • Cantidad aproximada de páginas por documento 100 (cien) paginas. La cantidad de páginas podrá variar hasta 50 páginas más, atendiendo al contenido resultante. •Tipo de papel: ilustración mate de 150 gramos •Tipo de tinta: 4/0 full color •Medidas: 17 x 23 cm . **Tapa, contratapa y solapa:** • Solapa: 2(dos) solapas de 11cm cada una. •Tipo de papel: triplex de 300grs (no menor) con plastificado mate prolam y barniz sectorizado UV •Tipo de tinta:4/0 full color. •Encuadernación: cosido al hilo y pegado o encuadernación de tipo superior.	400	Unidad	86.000	34.400.000
	TOTAL GENERAL GUARANIES				124.500.000

Esperando que sea de utilidad dicha información para utilización de los precios referenciales, quedando a disposición para lo que fuera necesario, me despido muy atentamente.

Patricia Galeano
Departamento de Licitaciones
P&M Group S.R.L.
Cel. 0981-477520

P&M GROUP S.R.L.
RUC: 80084428-9

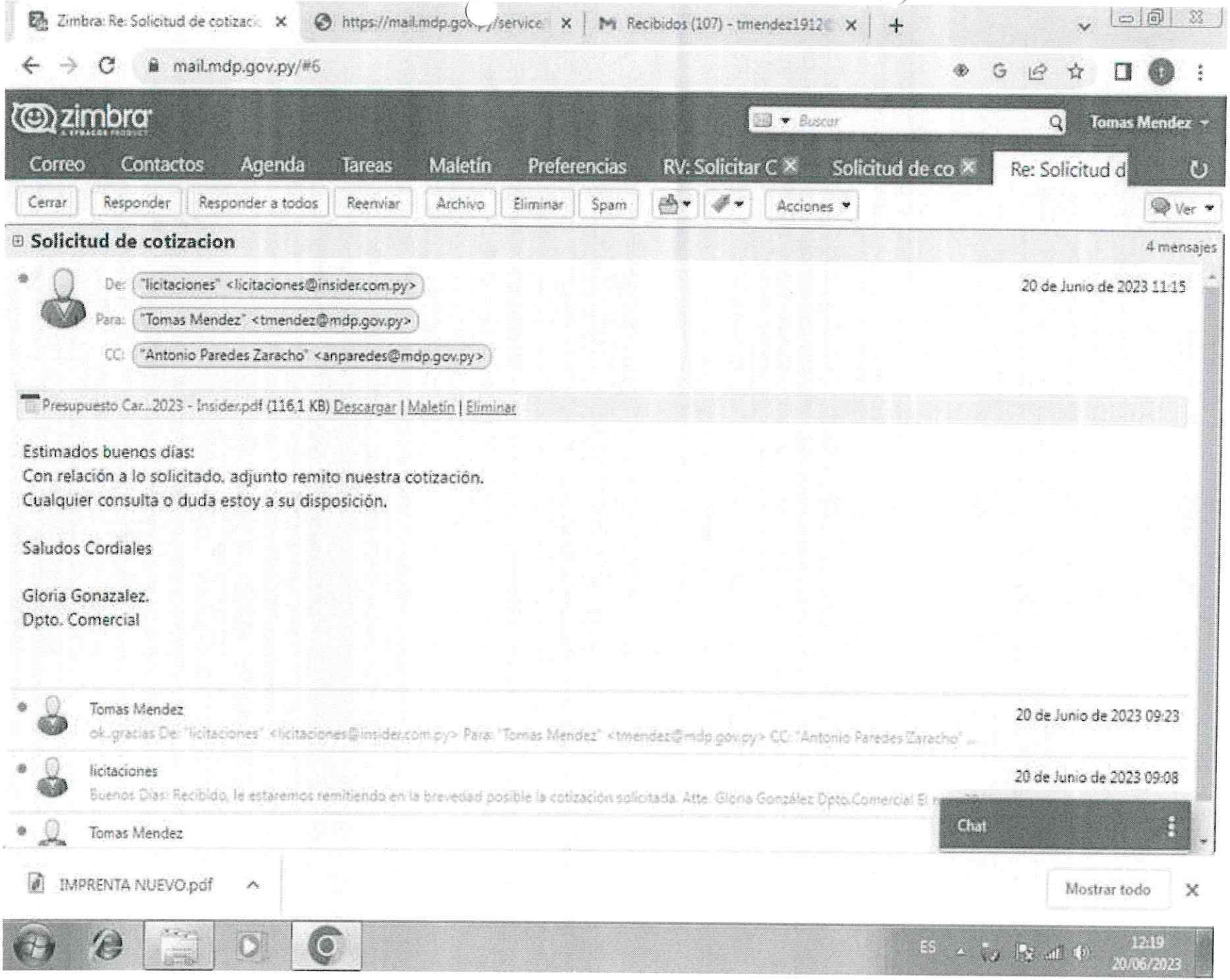
Zimbra: Re: Solicitud de cotizacio
https://mail.mdp.gov.py/service
Recibidos (107) - tmendez1912
mail.mdp.gov.py/#6
zimbra
Buscar
Tomas Mendez
Correo
Contactos
Agenda
Tareas
Maletín
Preferencias
RV: Solicitar C
Solicitud de co
Re: Solicitud d
Cerrar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Archivo
Eliminar
Spam
Acciones
Ver
Solicitud de cotizacion
4 mensajes
De: "licitaciones" <licitaciones@insider.com.py>
Para: "Tomas Mendez" <tmendez@mdp.gov.py>
CC: "Antonio Paredes Zaracho" <anparedes@mdp.gov.py>
20 de Junio de 2023 11:15
Presupuesto Car...2023 - Insider.pdf (116,1 KB) Descargar | Maletín | Eliminar
Estimados buenos días:
Con relación a lo solicitado, adjunto remito nuestra cotización.
Cualquier consulta o duda estoy a su disposición.
Saludos Cordiales
Gloria Gonazalez.
Dpto. Comercial
Tomas Mendez
20 de Junio de 2023 09:23
ok..gracias De: "licitaciones" <licitaciones@insider.com.py> Para: "Tomas Mendez" <tmendez@mdp.gov.py> CC: "Antonio Paredes Zaracho"
licitaciones
20 de Junio de 2023 09:08
Buenos Dias: Recibido, le estaremos remitiendo en la brevedad posible la cotización solicitada. Atte. Gloria González Dpto.Comercial
Tomas Mendez
Chat
IMPRENTA NUEVO.pdf
Mostrar todo
ES
12:19
20/06/2023

Paredes Z.

IN·SIDER
Inteligencia Marcaria

Avda. Primer presidente N.º 3490
casi Marcelo Onieva
RUC: 80103744-1
Teléfono:(+595 21) 3283633

Asunción, 20 de junio de 2023

Señores
MINISTEIO DE LA DEFENSA PUBLICA
Presente

nos dirigimos a ustedes a fin de presentarles nuestra cotización con relación a los ítems que serán solicitados para la elaboración de los precios referenciales, en el PBC del llamado para **"Servicio de Impresión de Materiales"**, para el Ministerio de la Defensa Publica que se detalla a continuación:

N°	Descripción del Bien o Servicio Solicitado	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unito IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Impresión de trípticos	Impresión de trípticos full color, frente y dorso de papel ilustración mate, de 115 gr. Medida cerrado 10 x 21 cm.	10.000	Unidad	2.000	20.000.000
2	Diseño, Impresión y Corrección orto tipográfica y de estilo de Revista de Informe de Gestión Institucional - Año 2023-4	Diseño, impresión y corrección de revista de informe de gestión institucional de 70 (setenta) paginas en papel ilustración mate de 150 gramos, full color .Medidas 21 x 29,5 cm. Tapa: en papel ilustración mate de 2000 gramos full color, plastificado mate prolam, cosido con lomo, con caja contenedora impresa full color. Corrección orto tipográfica y de estilo: contar con un corrector y editor que corrija la ortografía, la tipografía, la gramática y unifique el texto del anuario institucional desde el punto de vista formal. Además de la corrección de estilo, que permita dotar al texto de la riqueza, precisión y expresividad para obtener una redacción clara y correcta que permita una lectura lo más fluida posible. Archivos a ser entregados a la convocante. También tendrá a su cargo la producción fotográfica (en caso de ser solicitado). Original: Formato Corel Draw X6. Formato de entrega: DVD o pen drive debidamente identificado.	500	Unidad	100.000	50.000.000
3	Carpeta con grampas institucionales	Diseño e impresión de carpetas con grampas. Frente impresión 4 colores (full). Impresión un solo lado. Medida de impresión 46,8 x 34 5cm 12cm 7cm. Material triplex de 280 gramos. Troquela Doblado plastificado.	3.000	Unidad	9.000	27.000.000
4	Carpetas con solapas institucionales.	Diseño e impresión de carpetas con solapas. Frente de impresión 4 colores (full). Impresión ambos lados. Medidas de impresión 46 x 34 5cm 12cm 7cm. Material triplex de 280 gramos. Troquela Doblado plastificado.	2.000	Unidad	10.000	20.000.000

Antonio Paredes.
Dpto. de Administración de Su
Ministerio de la Defensa Pú

INSIDER
Inteligencia en medios
CENTRAL DE INTELIGENCIA EN MEDIOS S.A.
RUC 80103744-1

IN-SIDER
Inteligencia Marcaria

Avda. Primer presidente N.º 3490
casi Marcelo Onieva
RUC: 80103744-1
Teléfono:(+595 21) 3283633

5	Diseño, impresión y corrección orto tipografía y de estilo de revista de informes de investigación.	Edición, diseño e impresión de documentos tipo revistas de investigación, con las siguientes características: •Cantidad aproximada de documentos: 7 (siete) •Corrección Orto tipográfica y de estilo: contar con un corrector y editor que corrija la ortografía, la tipografía,la gramática y unifique el texto de la Revista de investigación desde un punto de vista formal •Comprende además diseñar la portada y la tapa trasera consiguiendo un equilibrio estético entre colores, la imagen o ilustración seleccionada y las tipografías utilizadas para el título, nombre de los autores u otros datos requeridos. La revista diseñada y diagramada, tendrá además las siguientes especificaciones técnicas: Interior: • Cantidad aproximada de páginas por documento 100 (cien) paginas. La cantidad de páginas podrá variar hasta 50 páginas más, atendiendo al contenido resultante. •Tipo de papel: ilustración mate de 150 gramos •Tipo de tinta: 4/0 full color •Medidas: 17 x 23 cm . Tapa, contratapa y solapa: • Solapa: 2(dos) solapas de 11cm cada una. •Tipo de papel: triplex de 300grs (no menor) con plastificado mate prolam y barniz sectorizado UV •Tipo de tinta:4/0 full color. •Encuadernación: cosido al hilo y pegado o encuadernación de tipo superior.	400	Unidad	100.000	40.000.000
		TOTAL GENERAL GUARANIES				157.000.000

Esperando que sea de utilidad para vuestra Institución, me despido atentamente.

Gloria González
Dpto. Comercial

INSIDER
Inteligencia en medios
CENTRAL DE INTELIGENCIA EN MEDIOS S.A.
RUC 80103744-1

Antonio Paredes. Jef
Dpto. de Administración de Sede
Ministerio de la Defensa Pública